

Consulta Pública previa para elaborar el ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREAN LOS IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS Y SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE PARQUES FOTOVOLTAICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y SE MODIFICA EL IMPUESTO MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN

Antecedentes de la norma (Breve referencia a los antecedentes normativos)	Existen varios impuestos medioambientales tanto en la Comunidad Autónoma de Aragón como en otras comunidades autónomas.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Reparación de los costes medioambientales y de infraestructuras que generan determinadas instalaciones para la producción de energía eléctrica, en particular las instalaciones de parques eólicos y fotovoltaicos.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Los déficits medioambientales deben ser reparados mediante el establecimiento de tributos, concebidos como los instrumentos adecuados para internalizar los costes sociales y ambientales causados y promover la reducción del impacto tecnológico provocado por las instalaciones eólicas y fotovoltaicas.
Objetivos de la norma	La protección, conservación, restauración y, en general,



	<p>mejora del medio ambiente. En definitiva, se busca la corrección de las deseconomías externas o externalidades, puesto que los costes sociales y ambientales que los individuos o las empresas que ejercen determinadas actividades contaminantes imponen o trasladan a la sociedad en general no son internalizados por sus causantes ni por el normal funcionamiento del mercado. Además, los ingresos se destinarán a los territorios de las entidades locales afectadas para la realización de actuaciones de protección o restauración del medioambiente.</p>
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	<p>No existe otros instrumentos normativos o administrativos alternativos que puedan alcanzar los objetivos propuestos</p>